



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro
Telefax 02901-422529 – Correo: apel.tdf@gmail.com
www.apeltdf.blogspot.com

Ushuaia, 24 de agosto de 2010.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

Fecha	25/8/10	1036
Número	1104	2
Expte N°		
Grupo	981/04	
Destino	10081.60A 7	

Nos dirigimos a usted, y a través de su digno intermedio al plenario de ediles, a efectos de informar que en el día de la fecha se realizó una asamblea de personal legislativo del Concejo Deliberante, con el propósito de adoptar postura sobre la recomposición salarial otorgada al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, entendiendo que tal circunstancia se ajustó a negociaciones con gremios municipales en el contexto y vigencia del CME.

En el caso del legislativo municipal, nos encontramos con la imposibilidad de establecer una negociación ajustada al CLME, debido a la implementación de la transitoriedad de su aplicación, lo que mereció un amplio y comprometido debate de los compañeros que concurrieron a esta convocatoria.

Asumiendo la responsabilidad que le cabe al personal, a través de sus representantes paritarios, se concluyó en la necesidad de resolver la implementación de la recomposición salarial, para el personal legislativo municipal, en los mismos parámetros que se otorgó al personal dependiente del municipio (10% a partir del 1 de agosto de 2010), sin perjuicio de establecer un plan de etapas de aplicación y cumplimiento del CLME, reflejando expectativas de avance a diciembre del año en curso.

Se adjunta a la presente, Acta de Asamblea donde consta la postura adoptada para proceder en consecuencia.

Atentamente.

Jorge Eduardo Torres
Vocal Titular
APEL

Daniel Roberto Bugliolo
Secretario Adjunto
APEL

ACTA ASAMBLEA

AFILIADOS DE APEL EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro (24) días del mes agosto del año dos mil diez, se reúnen los agentes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, afiliados a la Asociación del Personal de Empleados Legislativos –APEL-, en la Sala de Sesiones del Cuerpo, para tratar sobre una recomposición salarial, atentos a lo sucedido en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Toma la palabra el Secretario Adjunto Daniel Bugliolo, quien propone que ante el acuerdo alcanzado en el Municipio entre el Ejecutivo Municipal y algunos gremios otorgando una recomposición salarial del 10% con retroactividad al mes de agosto en curso y considerando la situación de transición en la aplicación del CLME, se establezca este espacio de discusión, sin limitar la participación y opinión de los compañeros de planta permanente no afiliados, para determinar una posición a adoptar frente a las autoridades del Cuerpo.

Abierto el debate se analizan las circunstancias que retrasan el cumplimiento de las etapas establecidas en la transitoriedad del CLME, las que son expuestas como responsabilidades compartidas, por lo que luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, se acuerda:

1. Solicitar a las autoridades del Concejo Deliberante la aplicación, en los mismos parámetros de la recomposición salarial otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, de manera excepcional, considerando la imposibilidad de aplicación de la nueva grilla prevista en el CLME.
2. Establecer un mecanismo de seguimiento de las instancias establecidas en la transitoriedad del CLME, que contemple un plan de etapas con plazos viables y expectativas de cumplimiento a diciembre del corriente año.

No siendo para mas se da por finalizada la presente, con la rubrica en prueba de conformidad.-----

[Handwritten signature]
Daniel Bugliolo

[Handwritten signature]
LEG 2495.
1662
1426

[Handwritten signature]
2021
TORRES
12 PA.
2494
461335

[Handwritten signature]
Doblas V.
1689
L. PRIETO

[Handwritten signature]
ROSA
APEL-2021
1451
Néstor Torres

Hennrich
MONICA.

SC
ES/CRANZA
/229

[Signature]
CFC. 2218

[Signature]
L56778.

[Signature]
2018

[Signature]
2018